1. TIPO DE INFORME
INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []
Informe Número: ____3___
Tipo de Convenio ASOCIACIÓN [] INTERADMINISTRATIVO [X] OTRO [] ¿Cuál?: _____
2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN
Convenio N.º: 4133.010.27.1.051-2025
Objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR, FORTALECER Y DIVULGAR ESTRATEGIAS AMBIENTALES, QUE COADYUVEN A LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN ÁREAS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y COMPLEMENTARIA DE SANTIAGO DE CALI, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CVC - DAGMA NO. 0129 DE 2025, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS.
Asociado(s): CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL – CORPOMIXTA.

VALOR TOTAL APORTES		
Asociado	**Económico**	**En especie**
DISTRITO SANTIAGO DE CALI - DAGMA	$3.015.450.000,00	-
CORPORACIÓN MIXTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, EDUCATIVO, SOCIAL Y LABORAL – CORPOMIXTA.	-	$211.081.500,00
Total, aportes del convenio	$3.226.531.500,00	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nombre del (los) supervisor (es): SHARON NICOLE AGUIRRE POSADA- SUBDIRECTORA DE GESTION INTEGRAL DE ECOSISTEMAS Y UMATA.	
Organismo: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE-DAGMA	N.º Teléfono: 602 524 05 80

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
04 de noviembre de 2025	31 de julio de 2026

Modificación del convenio: MODIFICACION No. 1. PRIMERO: Modificar la CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: la cual quedará de la siguiente manera: El Distrito de Santiago de Cali –DAGMA - pagará el valor del convenio en desembolsos de la siguiente manera: (…) Segundo desembolso: El segundo desembolso corresponderá al treinta por ciento (30%) del valor del aporte del DAGMA y se efectuará una vez se haya verificado la ejecución del 100% del ANEXO TÉCNICO 1 – BP 26005491, de conformidad con los informes técnicos y financieros presentados por el ASOCIADO y validados por el Comité de Seguimiento del convenio.
Tercer desembolso: El tercer desembolso corresponderá al treinta por ciento (30%) del valor del aporte del DAGMA y se efectuará una vez se haya verificado la ejecución del 100% de ANEXO TÉCNICO 2 - BP-26005371 conforme a los informes técnicos y financieros presentados por el asociado y validados por el Comité de Seguimiento.

MODIFICACION No 2. PRIMERO: Modificar la CLÁUSULA SEXTA. PLAZO, la cual quedara de la siguiente manera: “El plazo de ejecución estimado del convenio es hasta el 28 de febrero de 2026. (…)”.
SEGUNDO: Modificar la CLAUSULA VIGÉSIMA GARANTÍAS, el Asociado deberá ajustar las garantías del convenio de conformidad con la prórroga realizada al plazo de ejecución.

MODIFICACION No 3: PRIMERO: Modificar la CLÁUSULA SEXTA. PLAZO, la cual quedara de la siguiente: “El plazo de ejecución estimado del convenio es hasta el 30 de abril de 2026. (…)”.
SEGUNDO: Modificar la CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, en el sentido de adicionar la suma de NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PESOS M/CTE. ($926.173.803), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500262015 del 12 de marzo de 2026, la cual quedará de la siguiente manera:
CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, en el sentido de adicionar la suma de NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE. ($926.173.803).
TERECERO: Modificar la CLAUSULA VIGÉSIMA GARANTÍAS, el Asociado deberá ajustar las garantías del convenio de conformidad con las suspensiones y la prórroga realizada al plazo de ejecución y la adición de recursos.

MODIFICACION No 4: PRIMERO: Modificar la subactividad 1.2 Realizar el mantenimiento de las zonas verdes, a 1951 hectáreas áreas protegidas locales o estrategias de conservación pertenecientes a la estructura ecológica del distrito, como parte de la estrategia de guardianes ambientales, de la ACTIVIDAD 1. Elaborar e implementar el programa de guardianes ambientales para realizar acciones de mantenimiento, control, vigilancia y educación ambiental en áreas de la estructura ecológica principal y complementaria de Santiago de Cali, correspondiente al ANEXO TÉCNICO 1 - BP – 26005491, (…).

SEGUNDO: Modificar la CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. “El Distrito de Santiago de Cali –DAGMA - pagará el valor del convenio en desembolsos de la siguiente manera: “(…) Tercer desembolso: Por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($463.086.902) contra el cumplimiento del 50% de la actividad: “Realizar el mantenimiento de las zonas verdes, a 1951 hectáreas en áreas protegidas locales o estrategias de conservación pertenecientes a la estructura ecológica del distrito, como parte de la estrategia de guardianes ambientales.” de conformidad con los informes técnicos y financieros presentados por el ASOCIADO y validados por el Comité de Seguimiento del convenio.
Cuarto desembolso: Por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE. ($463.086.901) contra el cumplimiento total (100%) de la actividad: “Realizar el mantenimiento de las zonas verdes, a 1951 hectáreas en áreas protegidas locales o estrategias de conservación pertenecientes a la estructura ecológica del distrito, como parte de la estrategia de guardianes ambientales.” de conformidad con los informes técnicos y financieros presentados por el ASOCIADO y validados por el Comité de Seguimiento del convenio.
Quinto desembolso: Por valor de NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($904.635.000) y se efectuará una vez se haya verificado la ejecución del 100% de ANEXO TÉCNICO 2 - BP-26005371 conforme a los informes técnicos y financieros presentados por el asociado y validados por el Comité de Seguimiento. TERCERO: Modificar la CLÁUSULA SEXTA. PLAZO, la cual quedara de la siguiente manera: “El plazo de ejecución estimado del convenio es hasta el 31 de julio de 2026. (…)”.
Suspensión: ACTA DE SUSPENSION No. 1: Desde el 27de febrero de 2026 hasta el 13 de marzo de 2026. Acta de suspensión No.2: se realizó la prórroga de la suspensión del Convenio Interadministrativo No. 4133.010.27.1.051-2025, por el término de una (1) semana adicional, hasta el 21/03/2026,
Reanudación: 21 de marzo de 2026
Cesión: N/A
Terminación anticipada: N/A
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Adición*:* La suma de NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($926.408.948)
Prórroga: Hasta el 31 de julio de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado: N/A

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
Tercer desembolso	Actividad 1.2 realizar el mantenimiento de las zonas verdes, a 1951 hectáreas, áreas protegidas locales o estrategias de conservación pertenecientes a la estructura ecológica del distrito, como parte de la estrategia de los guardianes ambientales.	50%	$463.086.902
Total aportes en el periodo			$463.086.902

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$3.941.623.803	$463.086.902	$2.110.815.000	$ 1.367.721.901

Certificación de seguridad social y parafiscales:
Fecha de certificación: 05 de mayo de 2026
La certificación será expedida por el revisor fiscal o por representante Legal de acuerdo con los requerimientos de Ley.

Observaciones al Informe contable y financiero: N/A

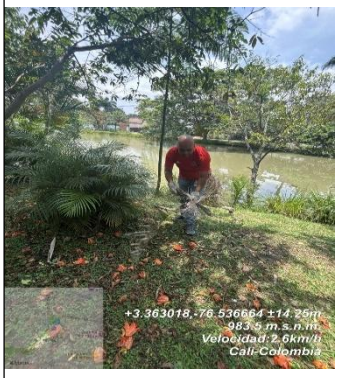
5. INFORME TÉCNICO

No.	Obligaciones	Estado de avance de la obligación
	Realizar el mantenimiento de las	100% de avance

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1	zonas verdes, a 976 hectáreas, áreas protegidas locales o estrategias de conservación pertenecientes a la estructura ecológica del distrito, como parte de la estrategia de los guardianes ambientales.	Actividades realizadas: Se realizaron actividades de mantenimiento ambiental en 975,5 hectáreas distribuidas entre parques urbanos tales como Ecoparque: Cerros de las tres cruces, ecoparque del agua Navarro, cerro de la bandera, rio Pance, cristo rey, aguacatal, pisamos Humedales como babilla-zanjón del burro, lago las garzas, laguna del pondaje, cañas gordas Zonas verdes del Distrito Especial de Santiago de Cali tales como calle 28 cra 98B, carrera 49c calle 51, franja de la cra 103 y 102 paralela al rio lili, Nodo de la cra 127, cra 118 con calle 16, calle 28 cra 98b, cra 49c-41d calle 51, Calle 65N entre avenida 6i; en el marco de la estrategia Guardianes Ambientales, incluyendo control de vegetación, limpieza, recolección de residuos y manejo fitosanitario. Estas acciones mejoraron la seguridad, la movilidad, el estado paisajístico y redujeron riesgos ambientales, fortaleciendo la sostenibilidad y la resiliencia ecológica del territorio Se realizo soporte técnico del proceso se encuentra respaldado mediante registros fotográficos, cartografía temática y cuadros comparativos que permiten visualizar el alcance territorial de las acciones ejecutadas. Relación de evidencias (si aplica)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.







Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

N/A

7. FIRMA RESPONSABLES

SHARON NICOLE AGUIRRE POSADA
Nombre y firma del Supervisor

JUAN DIEGO ARIAS
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 08 de mayo de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.